GERENCIA GENERAL N° **434**
SANTIAGO, 10 de Septiembre de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

REF: HECHO ESENCIAL.

De conformidad con el artículo 9 y 10° inciso 2° de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y NCG 30 de la SVS, de 10 de noviembre de 1989 y sus modificaciones, y en uso de las facultades que se me ha conferido, informo a Ud., como hecho esencial, que he recibido hoy, en cartas individuales, las opiniones de los Directores señores Humberto Espejo Paluz, Alejandro García Chacón, Eduardo Escaffi Johnson y del Presidente del Directorio don Alan Fischer Hill, todos integrantes del Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., acerca de la proposición de Endesa de resciliar un contrato de suministro de potencia y energía eléctrica proporcionado por Pehuenche S.A., vigente desde 19 de noviembre de 2007 y su reemplazo por un nuevo contrato en condiciones distintas, que regirá desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

En dichas cartas, los señores Directores manifiestan su relación con Endesa, emiten opinión acerca de la conveniencia de la operación para el interés social, y se pronuncian acerca de las conclusiones del evaluador independiente SYSTEP Ingeniería y Diseños S.A., todo de conformidad con el artículo 147 N° 5 inciso final y N° 6 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El Directorio de nuestra Compañía, teniendo presente que se trata de una operación entre partes relacionadas de aquellas a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, decidió encargar al Gerente General que suscribe, en Sesión de fecha 28 de agosto de 2012, comunicar como Hecho Esencial la recepción de las opiniones señaladas y que éstas estarán a disposición de los señores accionistas a partir del día 11 de septiembre de 2012 en las oficinas de la sociedad, situadas en Santa Rosa N° 76, piso 13, Santiago y en la página web de nuestra Compañía http://pehuenche.endesa.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Lucio Castro Márquez
GERENTE GENERAL

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Bolsa de Valores de Valparaíso
- Deposito Central de Valores
- Comisión Clasificadora de Riesgo